

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº500-75 /2019.-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

4 1 FFR. 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:** 

Que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR se encontrará fuera de la provincia a partir del día 11 de febrero de 2019;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas, al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Registrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda.-

C.P.N. CARL S ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

- GOBERNADOR --